

INFORMACIÓN DE SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y
DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
MODIFICACIÓN RPT PRESIDENCIA, A.P. E INTERIOR

Celebrada el 28 de mayo de 2021 por Videoconferencia

28 de mayo de 2021

Orden del día:

1- ÚNICO.- Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Administración dice que se ha informado al Comité de Empresa.

1.1. Respecto a personal laboral dependiente de **Secretaría General Técnica** se proponen las siguientes modificaciones:

1. **Creación** una plaza de **Auxiliar de cocina**.
2. **Creación 2** plazas **Of. 2ª reprografía**.
3. **Incluir el requisito de trabajo a turnos** en las siguientes plazas por encontrarse actualmente abonándose por Resoluciones de la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública:
 - **Telefonista**, código 95210 unificando los códigos en uno (7057710 y 95210) de esta categoría. Los titulares de 95210 han realizado y realizan la turnicidad y en expte. de modificación la persona que ocupa el puesto de 7057710 Ordenanza (dos), código 95310. Todos, salvo dos efectivos, vienen realizando la turnicidad. En expediente independiente el de modificación sustancial de los dos trabajadores que no la realizan.
 - **Auxiliar de cocina**, código 9941010 (un puesto más).
 - Cuatro **Conserjes**, código 6629910
4. **Creación** de una plaza de **Pinche de cocina** (pasan de dos a tres) y modificación de la jornada de tardes por jornada a **turno**. En expediente independiente la modificación sustancial.
5. **Conversión** de dos plazas de limpiadora en **Personal de Servicio Doméstico**.
6. **Creación** de **dos** plazas de **Peón de reprografía**.
7. **Supresión Vigilante** garaje (Personal Servicios Generales).

De acuerdo en la creación de plazas y en que la RPT refleje la turnicidad, en caso de que haya acuerdo con las personas afectadas. En contra de supresión de Vigilante y otros puestos. En todos los centros hay necesidades de personal. Se puede modificar.

1.2. Respecto al **Servicio Publicaciones y BOJA** se proponen las siguientes modificaciones:

a) Puestos propuestos para cambio de denominación

- Encargado de artes gráficas, Encargado de almacén y Corrector: el cambio propuesto es simplemente para adecuarlo al lenguaje no sexista.

CCOO está de acuerdo.

- Oficial 1ª de preimpresión/teclista y Oficial 1ª de preimpresión/montador: se propone que se unifiquen todos a **Oficial 1ª de preimpresión**. La diferenciación teclista/montador está muy ligada al soporte papel, que ya no se utiliza para la publicación del BOJA desde el año 2012, electrónico.

CCOO entiende que ambos puestos ya forman parte de la categoría de Oficial de 1ª de preimpresión. Lo que se propone modificar es la denominación específica del puesto de trabajo, de la cual se quitaría el "apellido" de teclista o montador. CCOO, aunque considera que las funciones que hacen son distintas, no ve mal la modificación, siempre que ello no implique ningún perjuicio en el complemento de puesto.

Además de esta modificación de denominación, en la simulación aparece la supresión de tres puestos de Oficial de 1ª Preimpresión. (3 personas fijas discontinuas que, por sentencia, han conseguido año completo y consiguieron otros puestos por concurso. Se encuentran trabajando en varios centros. Hay otros dos puestos incurso en proceso judicial).

CCOO defiende en esta y en otras Consejerías (Empleo, Educación) la conversión de todos los puestos fijos discontinuos en puestos a año completo, ya que en el VI convenio se acordó que se irían progresivamente convirtiendo.

b) Puestos propuestos para supresión

- COORD. PRODUC. TALLERES (dos) (Titulado Grado Medio. Puesto SNL) : Según la administración es un puesto que deja de tener sentido con la publicación del BOJA en formato electrónico, ya que, aunque existe aún un taller de impresión donde se siguen realizando determinadas publicaciones, el resto de los puestos pertenecientes a la categoría de IMPRESIÓN existentes en la RPT realizan su trabajo coordinados por los puestos de ENCARGADO DE ARTES GRÁFICAS.

- JEFE EQUIPO TEC. DE EDICIÓN DIGITAL: estos puestos, con la categoría profesional TEC. MANTENIMIENTO que tienen en la actualidad, no son de utilidad en la RPT, según la administración. Afirman que todas las operaciones de mantenimiento que se hacen en el BOJA son llevadas a cabo con recursos de la Secretaría General Técnica.

CCOO se manifiesta en contra de la supresión de puestos. En todo caso, deberían adaptarse a las exigencias de la prestación del servicio, pero no suprimirlos.



c) Puestos propuestos para creación:

CORRECTOR/A: aumentar una plaza en la RPT actual. Lo que se propone es añadir una plaza más a las ya existentes. La Administración considera que el gran cuello de botella del proceso de edición del BOJA, y en general de todas las publicaciones que realiza el Servicio de Publicaciones y BOJA, es la corrección.

Todo el trabajo que ve la luz en la sede del BOJA, pasa por estos puestos, los 17 efectivos que hay actualmente cubriendo puesto de oficial 1ª de preimpresión (teclista/montador) pasan a diario sus composiciones por los 6 efectivos que cubren esos puestos que tienen que modular el nivel de corrección que aplican a cada texto para que los textos puedan salir en tiempo y forma en su boletín.

*CCOO está de acuerdo en el aumento de una plaza en RPT, pero también propone que se cubra una plaza que actualmente está sin cubrir, ya que en RPT figuran siete y sólo están cubiertas seis. **La Administración se compromete a dotar el puesto no dotado además de crear el nuevo en RPT.***